

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila



Número 77

Martes, 27 de Abril de 2010

SUMARIO

Página

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO **2**

Jefatura Provincial de Tráfico	4, 6
Ministerio de Trabajo e Inmigración	2, 3
Subdelegación del Gobierno en Ávila	2

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN **10**

Junta de Castilla y León	10
--------------------------------	----

ADMINISTRACIÓN LOCAL **11**

Excmo. Ayuntamiento de Ávila	11
Ayuntamiento de Arenas de San Pedro.....	12
Ayuntamiento de Burgohondo	16
Ayuntamiento de Cuevas del Valle.....	12
Ayuntamiento de El Barraco	14
Ayuntamiento de Poyales del Hoyo.....	13
Ayuntamiento de Tortoles.....	13
Ayuntamiento de Villafranca de la Sierra	14

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA **19**

Juzgado de Instrucción N° 3 de Ávila.....	19, 20
Juzgado de lo Social N° 1 de Ávila	20

Plaza del Corral de las Campanas, nº 2.

Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136

www.diputacionavila.es

e-mail: bop@diputacionavila.es

Depósito Legal: AV-1-1958

TARIFA DE SUSCRIPCIÓN

ANUAL	72,80 € (I.V.A. incluido)
SEMESTRAL	41,60 € (I.V.A. incluido)
TRIMESTRAL	26,00 € (I.V.A. incluido)



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.447/10

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a HOUMMADA KHANFRI (X4812012K), cuyo último domicilio conocido fue en CALLE SAN JUAN DE LA CRUZ, 13 P02 B, de ÁVILA (ÁVILA), que en el Expte. 050020100000505 relativo a la solicitud de AUT. RESIDENCIA TEMPORAL CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES, figura un escrito del Jefe de la Oficina de Extranjeros que transcrita literalmente dice lo siguiente:

"En relación con su solicitud de AUT. RESIDENCIA TEMPORAL CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES presentada en esta Subdelegación del Gobierno, de fecha 31/03/2010, se le requiere para que en el plazo de diez días aporte al expediente la siguiente documentación:

- Documentación acreditativa de la residencia continuada en España durante los tres últimos años.

Por parte de la Empresa:

- Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.

- Certificado de la agencia Estatal de la Administración Tributaria de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias

Al propio tiempo, se le advierte de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley

4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común".

Ávila, 21 de abril de 2010.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 1.397/10

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Unidad de Impugnaciones

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92) ante la imposibilidad de su notificación a D. GREGORIO GUTIÉRREZ GARRIDO por ausencia, ignorado paradero o rehusado, a continuación se transcribe en extracto la Resolución del Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ávila de fecha 16/02/2010, recaída en el RECURSO DE ALZADA (05-101-2010-00029-0) formulado el día 25/03/2010 contra la resolución de la Administración de la Seguridad Social 05/01 de Ávila, de fecha 19 de febrero de 2010, que en atención a los hechos y fundamentos de derecho que constan en la misma, RESUELVE "DESESTIMAR el recurso de alzada interpuesto por D. Gregorio Gutiérrez Garrido contra la resolución de 19 de febrero de 2010 de la Administración de la Seguridad Social 05/01 de Ávila, sobre baja en el Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Propia Agrarios con fecha 31/12/2008 y mantenimiento del alta en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos desde 1 de enero de 2009, confirmado la resolución impugnada en sus propios términos.



Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3, 10.1.j, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de

julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo (BOE de 14-VII-98) ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila."

El Director Provincial, *Fernando Pascual Jiménez.*

Número 1.306/10

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Valencia

Edicto de la tesorería General de la Seguridad Social sobre notificaciones a GARCÍA HERNANDEZ TOMAS

EDICTO Nº OP115

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común «Boletín Oficial del Estado» 285, de 27 de noviembre de 1992 (Redacción Ley 4/1999, de 13 de enero «BOE del 14» y Ley 24/2001, de 27 de diciembre «BOE del 31») y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la seguridad social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante el órgano responsable de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia, para conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento. En la sede de UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 46114 de CATARROJA (CL MANFREDO MONFORTE, 24 46470-CATARROJA) en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes excepto festivos en la localidad.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado.

Relación que se cita

Identificador	Nombre	Domicilio	C.POST.	Localidad	Expediente	Procedimiento	Provincia
46129203903	GARCIA HERNANDEZ TOMAS	EDUARDO MARQUINA, 3	05001	AVILA	46140900330549	61 Emb. inmuebles	05
46129203903	SAEZ GARCIA, JULITA (CONYUGE)	EDUARDO MARQUINA, 3	05001	AVILA	46140900330549	61 Emb. inmuebles	05

CATARROJA a 26/03/2010

El Recaudador Ejecutivo, *Hermenegildo Vercher Ureña*



JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los en los artículos 68 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (BOE 63 de 14 de marzo), y 3.2 del texto Refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004 de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firma, con la advertencia de que, de no hacerlo, se proceder a su ejecución por vía ejecutiva, incrementando con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondientes.

AVILA, 09-04-2010

El Subdelegado del Gobierno, A. Cesar Martín Montero

(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno; ART * =Artículo; RD=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión; PTOS=Puntos

20100409RB05

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	OBS.
050700137225	SANCHEZ MARTIN, FRCO ALEJAD	70798532	CEBREROS	05.01.2010	150,00		RD 1428/03	102.1		(a)
050044238580	PICADO CARVAJAL, FRANCISCO	06562862	EL HERRADON	05.01.2010	60,00		RD 1428/03	127.2		(a)
050700137584	IGNUTA , GABRIEL SORIN	X6339144E	LA CAÑADA	07.01.2010	450,00		RD 1428/03	037.1		(a)
050044805115	GONZALEZ CUELLAR, MIGUEL	70822295	LA ADRADA	03.09.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
050700130516	PALMER FORTEZA, MARIA CARLO	42990476	MUÑOTELLO	08.12.2009	150,00		RD 772/97	016.4		



Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 77

Martes, 27 de Abril de 2010



5

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	OBS.
050700137419	IRIARTE FARIAS, MARIANELA	X2741284Y	SOTILLO DE LA ADRADA	06.01.2010	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
050700137420	IRIARTE FARIAS, MARIANELA	X2741284Y	SOTILLO DE LA ADRADA	06.01.2010	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
050700137158	LEJARRIAGA SANCHEZ, MARIA D	41452602	SOTILLO DE LA ADRADA	05.01.2010	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
050700135617	GRAGERA MARTINEZ, DAVID	70816458	SOTILLO DE LA ADRADA	27/12.2009	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
050700137006	GODINHO DE BASTOS, ALFREDO	X7142730B	PUERTO DEL ROSARIO	05.01.2010	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
050700137018	GODINHO DE BASTOS, ALFREDO	X7142730B	PUERTO DEL ROSARIO	05.01.2010	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
050600040797	GODINHO DE BASTOS, ALFREDO	X7142730B	PUERTO DEL ROSARIO	05.01.2010	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
050450185878	GALLARDO FERNANDEZ, JOSE M.	26043149L	CASTILLO DE LOCUBIN	02.10.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
059403042331	HERNANDEZ LUNA, FRANCINA	X2298130Q	ARANJUEZ	29/10.2009	600,00		RDL 339/90	072.3		(a)
050600040610	GIL COSTUMERO, JOSE	50665871	COLLADO VILLALBA	03.01.2010	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
050044805346	PEREZ JIMENEZ, MERCEDES	49005195	FUENLABRADA	23.09.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
050044805899	FELIZ AZNAR, FERNANDO	50819841	GETAFE	06.01.2010	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
050700134583	ZOU , HAIKUO	X2590293X	MADRID	21.12.2009	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
050044767928	VALENCIA ALVAREZ, CLAUDIA M	X4511109G	MADRID	25.12.2009	450,00		RD 1428/03	041.1		(a)
050044704396	SANCHEZ MARTINEZ, CARLOS F.	05271466	MADRID	14.01.2010	100,00		RD 1428/03	084.1		(a)
050700125491	ALVAREZ BLANCO, ALBERTO E.	05276052	MADRID	20.11.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
050450176026	VILLA SANCHEZ, MARIA JOSE	11823644	MADRID	06.08.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
050600044109	FORTES RODRIGUEZ, JOSE	34944486	MADRID	17.01.2010	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
059450175789	GOYANES GOMEZ, JOSE MANUEL	50214095	MADRID	04.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
050700127153	GARCIA ABASOLO, MARIA NIEVE	51320289	MADRID	26.11.2009	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
050700137171	FERNANDEZ DIEZ GOYANES, J.	51391969	MADRID	05.01.2010	90,00		RD 1428/03	154.		(a)
050700141400	IZQUIERDO RUFO, OSCAR	76129499	MADRID	17.01.2010	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
050700137948	PICAZO ALONSO, PILAR	14303687	MAJADAHONDA	09.01.2010	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
050450173244	ALVAREZ PICASSO, JORGE	47699335	MAJADAHONDA	31.07.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
059450169303	ROSA ALVAREZ, MA VICTORIA	02856977	RIVAS VACIAMADRID	16.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
050450174480	CUEVAS VICENTE, JUAN MANUEL	07499780	SAN SEBASTIAN DE LOS REYES	01.08.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
050700134170	TOUZON MUÑOZ, MANUEL JOSE	34266005	SEVILLA LA NUEVA	19.12.2009	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
050044589455	TORRES DEL AMO, DANIEL	09027427	TORREJON DE ARDOZ	29.11.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	OBS.
059403047160	LORENZO PEREZ, ANDRES JAVIE	70862300	TRES CANTOS	07/12/2009	400,00		RDL 339/90	072.3		(a)
05945015971	GARVAYO MEDINA, JUAN CARLOS	23792587	VALDEMORILLO	05/11/2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
059450164573	OSDICAR ARENAS SL	B05135876	URB PUENTE LA SIER	29/10/2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
050600044778	DOBRE , ROBERT	X8802983D	VELILLA SAN ANTONIO	19/01/2010	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
059403055210	SASTRE PAZ, ISMAEL	47490551	VILLAMANTA	05/11/2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
050600027112	ALVAREZ MIRON, CARLOS	11388778	AVILES	27/10/2009	200,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
050403070756	GRANDE SOUTO, EDUARDO	53546903	GUION	04/01/2010	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
050700133128	MARTINEZ RODRIGUEZ, MIGUEL	43041597	PALMA MALLORCA	16/12/2009	10,00		RD 2822/98	0261		(a)
050700021399	TEJERO BARDERA, FERNANDO	70811930	TALAVERA DE LA REINA	26/11/2009	60,00		RD 1428/03	167.		(a)

Número 1.293/10

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Trafico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el texto 71J, se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciar expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (BOE 172 de 20 de julio).



Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

AVILA, 09-04-2010

El Subdelegado del Gobierno, A. Cesar Martín Montero

20100409NB05

Número 77

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Martes, 27 de Abril de 2010



7

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	REQ.
050700141526	JIMENEZ LOPEZ, ALFONSO	70799018	ARENAS DE SAN PEDRO	18.01.2010	90,00		RD 1428/03	167.		
050600048152	NIETO ALBARRAN, JESUS	06581500	AREVALO	22.01.2010			RD 1428/03	050.	(1)	
050044856226	BOULBARSSE, AYAD	X2810155S	AVILA	19.01.2010	450,00		RD 772/97	001.2		
050700149665	STREJOIU, ION	X7638191Y	AVILA	08.02.2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
05945018150	EL OUANSAIDI, ALI	X8350714N	AVILA	04.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044852038	MANTECA JIMENEZ, MANUEL	06564197	AVILA	07.01.2010	150,00		RD 1428/03	099.1		
059450127308	GARCIA LOPEZ, AURORA	70813732	AVILA	18.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
05004475355	RAMIREZ PIÑA, GILBERTO A.	77384812	LA ADRADA	17.01.2010	150,00		RD 2822/98	032.3		
059450184870	MIHA, COSTEL	X8422533W	BARCELONA	22.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044851393	CABALLERO VINUESA, M.	34744477	SABADELL	21.01.2010	150,00		RD 2822/98	012.5		
050044851381	CABALLERO VINUESA, M.	34744477	SABADELL	21.01.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
050044807185	CABALLERO VINUESA, M.	34744477	SABADELL	21.01.2010	1.250,00		RDL 8/2004	003.A		
050044655403	LOPEZ RAMIREZ, MARIA ANGELE	52084917	MADRIGAL DE LA VERA	26.01.2010			RD 1428/03	018.2		
050600048115	MONTAJES LOS GRANADINOS SL	B18354894	GUADIX	22.01.2010			RD 1428/03	048.	(1)	
059450166211	GONZALEZ GOMEZ, GEOVANNA E.	03137146	GUADALAJARA	22.01.2010	400,00		RDL 339/90	072.3		
050450195598	ALONSO ROBLES, ENRIQUE	71453826	LEON	29.12.2009			RD 1428/03	048.	(1)	
050600042381	MIGUELEZ VALBUENA, MANUEL	10026313	CARBAJAL DE LA LEG	08.01.2010			RD 1428/03	048.	(1)	
050600029984	SANTOS GONZALEZ, MARIA A.	07956061	ALCOBENDAS	09.11.2009	380,00		RD 1428/03	048.		
050044655443	DISTRIBUCIONES CARNICAS MA	A81714750	PLGNO VENTORRO DEL	09.02.2010			RD 1428/03	154.	(1)	
050600049508	MATEO ENVIOS SL	B84595339	ARANUEZ	28.01.2010			RD 1428/03	048.	(1)	



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	REQ.
050044701310	SANCHEZ ENCABO, STEPHEN	5100209	ARANJUEZ	23/12/2009	15,00		RD 2822/98	010.1		
050600047410	SPRATZ, SEBASTIAN	X0736679N	BOARDILLA DEL MONTE	24/01/2010	140,00		RD 1428/03	052.	2	
050403067307	CALVO CALVO, JUAN VICENTE	12719414	COLMENAR VIEJO	27/12/2009			RD 1428/03	048.		(1)
050600055417	NAFOSA DESARROLLOS COMERCIAL	B84714633	FUENLABRADA	06/02/2010			RD 1428/03	048.		(1)
050700137810	ALONSO FERNANDEZ, DIONISIO	11944423	FUENLABRADA	09/01/2010	150,00		RD 2822/98	007.2		
050700139027	JIMENEZ IGLESIAS, VICTOR	06572774	GETAFE	14/01/2010	60,00		RD 1428/03	015.6		
050600043506	SANCHEZ TAPIA, EMILIA	50052495	LEGANES	14/01/2010	100,00		RD 1428/03	048.		
050600042411	ACCESO INSTALACIONES Y SE	A78000254	MADRID	08/01/2010			RD 1428/03	048.		(1)
050600040086	ASESORES AJD 95 SL	B81077216	MADRID	29/12/2009			RD 1428/03	048.		(1)
059600025184	EUROVERBA SL	B81362451	MADRID	19/02/2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
059600025123	WORCHAMP TOUR SL	B82604588	MADRID	19/02/2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
050600050122	BLANDEM SERVICIOS GLOBALES	B82975707	MADRID	30/01/2010			RD 1428/03	048.		
050600049302	URSA MAIORIS CONSULTING SL	B83522730	MADRID	26/01/2010			RD 1428/03	048.		(1)
050600036334	RUMOSERTO ESTRUCTURAS DE H	B85210409	MADRID	03/12/2009			RD 1428/03	048.		(1)
050600054747	MTALECO ABOGADOS Y ASESORE	B85349124	MADRID	07/02/2010			RD 1428/03	048.		(1)
050700143262	VASILEV TODOROV, TODOR	X63404393Y	MADRID	22/01/2010	150,00		RD 2822/98	012.		
050700096028	MAYNES RAMIREZ, ALONSO	X9610114R	MADRID	09/02/2010	150,00		RD 1428/03	117.2		
050700082730	CENTENERA MARTIN, MARIA S.	01826075	MADRID	24/01/2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
059450187962	LOPEZ ROMERO, ANTONIO JOSE	02515684	MADRID	11/02/2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
050600040750	VILLIMER GARCIA, SERGIO	02711873	MADRID	04/01/2010	100,00		RD 1428/03	048.		
050600046339	DEL RIO DIEZ, LUIS DELFIN	05374960	MADRID	21/01/2010			RD 1428/03	048.		(1)
050600040153	MARTIN RODRIGUEZ, JOSE	06572917	MADRID	29/12/2009			RD 1428/03	048.		(1)
050600056136	FRAILE MARTINEZ, MARIA A.	1273664	MADRID	09/02/2010			RD 1428/03	048.		(1)
050600044870	CALVO ROBLES, JOSE ANTONIO	50067600	MADRID	15/01/2010			RD 1428/03	048.		(1)
050403070800	IGLESIAS CASADO, ALBERTO	50976753	MADRID	22/01/2010	140,00		RD 1428/03	048.	2	
050700033079	BOUZOUEH, HASSAN	X2332709A	NAVAS DEL REY	17/02/2010	150,00		RD 1428/03	072.1		
059450185035	MARTINEZ HERNANDEZ, JOSE LU	51922725	RIVAS VACIAMADRID	22/01/2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
050450199658	JIMENEZ MONTAÑO, RAFAEL	50451127	TRES CANTOS	19/02/2010			RD 1428/03	048.		



Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 77

Martes, 27 de Abril de 2010



9

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	REQ.
050700140431	TRANSPORTES MANZANERO SL	B28419638	VALDEMORILLO	15.01.2010	150,00		RD 2822/98	018.I		
050600052106	EMBALAJES DIFUSION SL	B81207326	VILLAVICIOSA DE ODON	28.01.2010			RD 1428/03	048.		(1)
050600009043	LYCORP MANAGEMENT S L	B33925298	GUJON	04.02.2010			RD 1428/03	048.		(1)
050700133440	TOFAN, MARIANA	X4693739Z	PALMA MALLORCA	17/2.2009	150,00		RD 1428/03	084.I		
059450159954	GARCIA PAREDES, FRANCISCO J	07968857	PALMA MALLORCA	29.01.2010	600,00		RDL 339/90	072.3		
050044850340	OTERO FERNANDEZ, JUAN MANUE	43479634	PALMA MALLORCA	22.11.2009	450,00		RD 772/97	001.2		
050450195173	GARCIA SAN MARTIN, JOSE	10174248	SANTA EULALIA RIO	27/2.2009			RD 1428/03	048.		(1)
050600048139	LASTRA VILLA, MARIA TERESA	13492147	SANTANDER	22.01.2010			RD 1428/03	048.		(1)
050044808906	AZDAD, RACHID	X4164547Y	SEGOVIA	24/12.2009	800,00		RDL 8/2004	002.I		
050700142245	VILLOSVET S L	B40182875	VILLOSADA	20.01.2010	150,00		RD 2822/98	012.5		
050403068336	ALBORNOZ MERCADO, FRANCISCO	X6662320W	VILLACASTIN	24.10.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
050700122672	PARRA GARCIA, MARIA CARMEN	50027660	ALMOROX	13.11.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
050044655397	GARRROS MARTIN, LUIS MIGUEL	02530800	SESEÑA	23.01.2010	800,00		RDL 8/2004	002.I		
059044590453	MONToya MAYA, CARLOS	04143927	TALAVERA DE LA REINA	02/12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044856196	HU, LIWEI	X6557402X	TOLEDO	28.01.2010	450,00		RD 2822/98	010.I		

**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

Número 1.422/10

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE. N° AT/BT.: AV-51.335/12.746

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de las instalaciones cuyas características se citan:

Expedientes nº: AT/BT: AV-51.335/12.746**Peticionario:** IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA. S.A..**Emplazamiento:** Barrio iglesia. Término de Zapardiel de la Ribera (Ávila)**Finalidad:** Mejora en las infraestructuras para el suministro de energía eléctrica

Características: Línea subterránea a 15 kV, con origen en el apoyo 2113 de la línea "Bohoyo" y final en el C.T. proyectado. Longitud 20 m Conductor.: HEPRZ1, 12/20 Kv. 3(1X150) + 416. Centro de transformación compacto. Potencia: 400 KVA's. Celdas de maniobra y protección en SF6. Red subterránea de B.T. Conductor: RV 0,6/1kV. 3x150+1x95 Al. Longitud 40 m.

Presupuesto: 21.857 Euros.**Se solicita:** Autorización Administrativa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 12 de abril de 2010.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, Alfonso Nieto Caldeiro.

Número 1.426/10

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

**Oficina Territorial de Trabajo
Oficina Pública**

En cumplimiento del art. 4º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, por la que se regula el derecho de Libertad Sindical y a los efectos previstos en el mismo se hace público que en esta Oficina y a las 10:09 horas del día 30 de marzo de 2010 ha sido depositada la modificación de estatutos del Sindicato de ámbito provincial denominado "Sindicato único de Oficios Varios de la Confederación General del Trabajo de Ávila", siendo los firmantes del Acta de modificación D. Félix Huete González y Dª. Mª Ángeles Sastre-Hernández López.

Ávila, a 15 de abril de 2010.

El Jefe de la Oficina Territorial, *Francisco-Javier Muñoz Retuerce*.

Número 1.423/10

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE. N° AT: AV-51.334

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de las instalaciones cuyas características se citan:

Expediente nº: AT: AV-51.334**Peticionario:** IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.



Emplazamiento: Término municipal de Piedralaves.

Finalidad: Modificación parcial de trazado. Línea Casavieja -Piedralaves

Características: Modificación de la traza de la línea a 15 kV. "Casavieja - Piedralaves", entre los apoyos 9094 y 9095, por interferir en la construcción de un edificio. Longitud: 62 metros. Conductor: LA - 56

Presupuesto: 3.340,00 Euros.

Se solicita: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 12 de abril de 2010.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.435/10

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

MEDIO AMBIENTE

EDICTO

Habiendo sido inmovilizado y retirado de la vía pública de Avda. de Portugal, 37 de esta Ciudad, el pasado 12 de diciembre de 2009, el vehículo turismo, marca LANCIA modelo DEDRA matrícula MU-1695-AV, y depositado estacionamiento de Plaza de Santa Teresa, siendo trasladado posteriormente a depósito Municipal de las Hervencias, por infracción a la Ley de Seguridad Vial (ircular bajo la influencia de bebidas alcohólicas), figurando como titular del mismo en el Registro de la Dirección General de Tráfico, GUIDO ALFONSO NAVARRO CASTRILLON, en virtud de lo dispuesto en el artículo 71 del Real Decreto 339/90, modificado por la Ley 5/97 y Ley 11/99, sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, mediante este Edicto se comunica a los posibles interesados para que en el plazo de QUINCE DÍAS presenten alegaciones, entendiendo que transcurrido dicho plazo se procederá con dicho vehículo, considerado como residuo urbano, a su desguace y achatarraamiento, conforme a lo dispuesto en la Ley 10/98, de 21 de abril, de Residuos.

habiendo intentado la notificación en su domicilio en Ctra. del Palmeral, 248 del municipio de ALJUCER (Murcia) sin que se hubiere podido practicar, mediante este Edicto se comunica al titular para que en el plazo de QUINCE DÍAS retire el vehículo o presente alegaciones, entendiendo que transcurrido dicho plazo se procederá con dicho vehículo, considerado como residuo urbano, a su desguace y achatarraamiento, conforme a lo dispuesto en la Ley 10/98, de 21 de abril, de Residuos.

Ávila, 15 de abril de 2010.

El Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente, Urbanismo y Patrimonio Histórico, *Luis Alberto Plaza Martín*.

Número 1.436/10

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

MEDIO AMBIENTE

EDICTO

Habiendo sido retirado y depositado el vehículo turismo, marca FORD modelo MONDEO matrícula 3956-BHB, en nave municipal en Polígono de las Hervencias, al haber sido retirado de la vía pública de C/ Alfonso de Querejazu con Camino del Gansino de esta Ciudad, el pasado 16 de noviembre de 2009 por infracción a la Ordenanza Municipal de Tráfico (estacionar sin adoptar las medidas de seguridad, sin activar el freno de estacionamiento) y al no haber sido retirado ni formular alegación alguna D JULIO LÓPEZ GRANDE titular del vehículo, según consta en el Registro de la Dirección General de Tráfico, una vez comunicada su retirada el pasado 11 de marzo de 2010, en virtud de lo dispuesto en el artículo 71 del Real Decreto 339/90, modificado por la Ley 5/97 y Ley 11/99, sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, mediante este Edicto se comunica a los posibles interesados para que en el plazo de QUINCE DÍAS presenten alegaciones, entendiendo que transcurrido dicho plazo se procederá con dicho vehículo, considerado como residuo urbano, a su desguace y achatarraamiento, conforme a lo dispuesto en la Ley 10/98, de 21 de abril, de Residuos.



su desguace y achattarramiento, conforme a lo dispuesto en la Ley 10/98, de 21 de abril, de Residuos.

Ávila, 15 de abril de 2010.

El Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente, Urbanismo y Patrimonio Histórico, *Luis Alberto Plaza Martín*.

Número 1.223/10

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

Por medio de la presente se hace público que mediante la Resolución de esta Alcaldía-Presidencia de 5 de abril de 2010, se ha procedido a la avocación de determinadas competencias delegadas a la Junta de Gobierno Local. El texto íntegro de la resolución indicada es el que a continuación se transcribe:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el decreto de esta Alcaldía de delegación de atribuciones en la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de junio de 2007, de acuerdo lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 116 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2868/1986, de 28 de noviembre.

Visto que, por motivos de vacaciones de varios de los miembros de la Junta de Gobierno Local, así como parte del personal de esta Entidad, no va a ser posible celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local.

Considerando lo anteriormente dispuesto y el uso de las facultades que el ordenamiento jurídico vigente me confiere y de conformidad con los artículos 14 de la Ley 30/1992 y 116 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, aprobado por el Real Decreto 2868/1986, de 28 de noviembre,

HA RESUELTO.

PRIMERO.- Avocar las siguientes competencias que tengo delegada en la Junta de Gobierno Local:

- Concesión de licencias urbanísticas.
- Autorizar, Disponer y Ordenar gastos y pagos no atribuidos expresamente al Pleno.

SEGUNDO.- Publicar el presente decreto de evocación de competencias en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA, y tablón de edictos de este Ayuntamiento, sin perjuicio de que surta efectos desde el mismo día de su firma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento.

AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL VALLE

ANUNCIO

DON LICINIO PRIETO GONZÁLEZ, ALCALDE - PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL VALLE (ÁVILA)

HACE SABER:

Que en la Secretaría de esta Entidad se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad referida al Ejercicio 2008, para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la COMISION ESPECIAL DE CUENTAS de esta Corporación, está formada por el Balance, la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial, el Estado de Liquidación del Presupuesto y la Memoria, así como sus justificantes y los Libros Oficiales de la Contabilidad (Diario, Mayor de Cuentas, etc.).

PLAZO DE EXPOSICION: 15 días hábiles desde la fecha de aparición de este Anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

PLAZO DE PRESENTACION: Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes

ORGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: Pleno de la Corporación

OFICINA DE PRESENTACION: Secretaría de la Corporación

En Cuevas del Valle, a 8 de Abril de 2010

El Alcalde-Presidente, *llegible*



TERCERO.- Dar cuenta a la Junta de Gobierno Local de su próxima sesión.

- Concesión de Licencias Urbanísticas
- Autorizar, Disponer y Ordenar gastos y pagos no atribuidos expresamente al Pleno

En Arenas de San Pedro, a 5 de abril de 2010

El Alcalde Presidente, Óscar Tapias Gregoris.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44, 46, 52 y 53 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobadas por el Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre.

El Alcalde Presidente, Oscar Tapias Gregoris

Número 1.297/10

AYUNTAMIENTO DE POYALES DEL HOYO

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

El Pleno del Ayuntamiento de Poyales del Hoyo, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de marzo de 2010, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de limpieza viaria, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Poyales del Hoyo, a 12 de abril de 2010.

La Alcaldesa, María Herrera Villarejo.

Número 1.298/10

AYUNTAMIENTO DE POYALES DEL HOYO

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

El Pleno del Ayuntamiento de Poyales del Hoyo, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de marzo de 2010, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de tenencia de animales potencialmente peligrosos, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Poyales del Hoyo, a 12 de abril de 2010.

La Alcaldesa, María Herrera Villarejo.

Número 1.301/10

AYUNTAMIENTO DE TORTOLES

ANUNCIO

Don Florencio Orgaz Serranos, Alcalde-Presidente de esta Entidad: AYUNTAMIENTO DE TORTOLES

HACE SABER:

Que en la Secretaría de esta Entidad se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad referida al Ejercicio 2009, para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan.

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la COMISION ESPECIAL DE CUENTAS de esta



Corporación, y que está formada por lo preceptuado en la Orden EHA/4040/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Básico de Contabilidad Local, con sus justificantes y los Libros Oficiales de la Contabilidad.

PLAZO DE EXPOSICIÓN: 15 días hábiles desde la fecha de aparición de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA.

PLAZO DE PRESENTACIÓN: Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes.

ÓRGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: PLENO de la CORPORACIÓN.

OFICINA DE PRESENTACIÓN: Secretaría de la Corporación.

En Tortoles, a 6 de abril de 2010.

El Alcalde-Presidente, *llegible*.

Número 1.303/10

AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE LA SIERRA

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2009, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS INGRESOS	EUROS
A) OPERACIONES CORRIENTES	
1 Impuestos Directos.	29.000,00
2 Impuestos Indirectos.	7.000,00
3 Tasas y Otros Ingresos.	34.255,00
4 Transferencias Corrientes.	54.250,00
5 Ingresos Patrimoniales.	43.100,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7 Transferencias de Capital.	49.895,00
TOTAL INGRESOS	217.500,00

CAPÍTULOS GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES CORRIENTES	
1 Gastos de Personal.	46.850,00
2 Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	73.500,00
3 Gastos Financieros.	4.050,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6 Inversiones Reales.	80.600,00
9 Pasivos Financieros.	12.500,00
TOTAL GASTOS	217.500,00

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

Personal Funcionario:

- Secretario-interventor en agrupación.

Personal Laboral.

- Operario de Servicios Múltiples.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Villafranca de la Sierra, a 5 de abril de 2010.

El Alcalde, *Francisco Javier Herrera Izquierdo*.

Número 1.305/10

AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO

ANUNCIO

Acordado por el Ayuntamiento en Pleno la celebración de la subasta para la enajenación de parcelas edificables para uso industrial no ganadero, se expone al Público el Pliego de Condiciones, por espacio de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Simultáneamente, al amparo de lo dispuesto en el artículo 122.2 del Real decreto Legislativo 781/1986,



de 18 de abril, se anuncia la preceptiva subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los Pliegos de Condiciones.

OBJETO: Lo constituye la enajenación de tres parcelas de terreno edificables. Dichas Parcelas están señaladas con la situación, superficie aproximada y valoración que se describen a continuación

Parcela de Terreno nº 1: Travesía del Prado al sitio del Cerrito con una superficie de QUINIENTOS NUEVE CON OCHO (509,08.-) METROS CUADRADOS, que linda:

Norte: Terreno de propiedad municipal destinado a calle.

Sur: otra Parcela de propiedad municipal, de 610,71 M2, que es la numero 2 que se describe a continuación

Este: Inmuebles con parcelas catastrales 0419003 y 0419002 propiedad de Don Gregorio Sánchez Hernández y Doña María del Carmen Gil Sánchez, respectivamente.

Oeste: Terreno de propiedad municipal destinado a calle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros al tomo 1040, Libro 54 Folio 3 Finca 5975 Inscripción primera

Valorada en VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO CON CUARENTA Y UN (27.551,41 Euros)

Parcela de terreno nº 2: sito en Travesía del Pardo al sitio del Cerrito con una superficie de SEISCIENTOS DIEZ CON SETENTA Y UN METROS CUADRADOS (610,71), que linda:

Norte: Parcela de propiedad municipal, de 558,63 M2 , que es la numero 1 antes descrita

Sur: Terreno de Propiedad Municipal.

Este: Parcela de propiedad municipal, de 617,52, que es la numero 3 que se describe a continuación

Oeste: Terreno de propiedad municipal destinado a calle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros al tomo 1040, Libro 54 Folio 3 Finca 5976 Inscripción primera

Valorada en TREINTA Y TRES MIL CINCUENTA Y UN CON SESENTA Y TRES (33.051,63) Euros

Parcela de terreno nº 3: sito en Travesía del Pardo al sitio del Cerrito con una superficie de SEISCIENTOS DIECISIETE CON CINCUENTA Y DOS (617,52), que linda:

Norte: Parcela de propiedad municipal, de 558,63 M2, que es la numero 1 antes descrita e inmueble con referencia catastral nº 0419003 propiedad de Don Gregorio Sánchez Hernández.

Sur: Terreno de Propiedad Municipal.

Este: Terreno de propiedad municipal destinado a calle.

Oeste: terreno de Segundo Somoza Rodríguez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros al tomo 1040, Libro 54 Folio 3 Finca 5977 Inscripción primera

Valorada en TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON DIECIOCHO (33.420,18.-) Euros

FIANZA: Los licitadores que concurran a esta subasta, deberán constituir en la Depositaría de este Ayuntamiento la cantidad que resulte de aplicar el dos por ciento al tipo de tasación fijado para cada una de las parcelas por las que se pretende optar.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: En la Secretaría del Ayuntamiento, desde las 9 a las 14 horas, durante el Plazo de quince (15) días naturales siguientes al de la fecha de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Caso de coincidir en sábado el ultimo día para la presentación de proposiciones, se pospondrá al día siguiente hábil.

SEGUNDA SUBASTA: En caso de quedar desierta esta subasta, tendrá lugar una segunda, bajo el mismo tipo, horarios y condiciones, el día siguiente hábil, transcurridos diez (10) días naturales desde el señalado para la primera, durante los cuales se admitirán proposiciones nuevamente.

DOCUMENTACIÓN: El expediente relativo a la subasta está a disposición de los interesados, en la Secretaría del Ayuntamiento.

MODELO DE PROPOSICIÓN:

Don/Doña mayor de edad, de estado vecino/a de



Número 1.314/10

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

BASES GENERALES PARA LA CONVOCATORIA DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE PROFESORES DE MÚSICA PARA LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA "LUIGI BOCCHERINI" DE ARENAS DE SAN PEDRO

PRIMERO. Normas Generales

Es objeto de las presentes bases la baremación de las solicitudes presentadas a la bolsa de trabajo para profesores de música, con el fin de cubrir las vacantes que pudieran surgir en la Escuela Municipal de Música "Luigi Boccherini" de Arenas de San Pedro, en régimen laboral temporal.

Las plazas referidas están vinculadas a la Escuela de Municipal Música y se corresponden con las siguientes asignaturas:

Piano
Guitarra
Violín
Violonchello
Flauta travesera
Percusión
Viento-metal grave
Clarinete
Saxofón
Trompeta
Trompa
Oboe
Música y movimiento

SEGUNDO. Carácter del Contrato

El carácter del contrato es de duración determinada y en régimen de dedicación a tiempo parcial,

TERCERO. Condiciones de Admisión de Aspirantes

Para formar parte en las pruebas de selección, será necesario:

- Ser español o nacional de un país miembro de la Unión Europea o nacional de cualquiera de los Estados de los que en virtud de Tratados

....., Provincia de,
domiciliado /a en la calle o plaza,
nº, con D.N.I. nº,
expedido en, el día, de
....., de 1.9....., actuando en nombre
propio o en representación de
.....,
como acredito con copia de poder bastanteado que
acompañó; enterado del anuncio de subasta de par-
celas, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº
....., de fecha, y del
pliego de condiciones por el que la misma se rige, así
como de los documentos obrantes en el expediente;
ofrece por la parcela sita en la calle
....., de,
metros cuadrados, aproximadamente, que por cono-
cer de antemano acepta por esta superficie, cualquie-
ra que sea la diferencia en mas o en menos, la cantid-
ad de, (cantidad a consignar en letra y en número), a la que
habrá que añadir el IVA correspondiente, obligándose
a cumplir todas las condiciones que rigen la subasta.

Declara bajo juramento y su responsabilidad no
estar incorso/a en prohibiciones para contratar, con-
forme a los artículos 15 a 20 de la Ley de Contratos
de las Administraciones públicas.

(Lugar, fecha y firma del licitador)

El Barraco, a 6 de abril de 2010.

El Alcalde, José M^a Manso González.

Número 1.312/10

AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO

A N U N C I O

Aprobado el Padrón del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al año 2010, se expone al público durante 15 días a efecto de reclamaciones.

Burgoondo, a 13 de Abril de 2010.

El Alcalde, Juan José Carvajal Martín.



Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos establecidos en el art. 57.1 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público. Asimismo, podrán participar los restantes extranjeros con residencia legal en España.

- Tener capacidad para ser contratado, conforme al Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo.

- Tener la nacionalidad española.

- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

- Tener cumplidos los dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por Ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

- Poseer la titulación exigida, esta es, grado medio de conservatorio.

- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas y de los Órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por Resolución Judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en que hubiese sido separado o inhabilitado. En caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

CUARTO. Forma y Plazo de Presentación de Instancias

Las solicitudes requiriendo tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso, en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales, para la plaza que se opte se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro, y se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que

regula el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, en el plazo de treinta días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Asimismo, las bases de la convocatoria se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, así como en la página Web del Ayuntamiento.

La solicitud deberá ir acompañada por:

— Fotocopia del DNI o, en su caso, pasaporte.

— Documentos acreditativos de la titulación exigida en la convocatoria así como de los méritos y circunstancias alegados que deban ser valorados.

QUINTO. Admisión de Aspirantes

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará resolución en el plazo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en la página web (www.aytoarenas.com) se concederá un plazo de cinco días hábiles para la subsanación. Transcurrido el plazo de subsanación por la Alcaldía, se aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en la página web.

SEXTO. Tribunal Calificador

Los Tribunales calificadores estarán constituidos por:

- Presidente, que será designado por la Junta de Castilla y León

- Secretaria, que será la de la Corporación.

- Vocal, representante de los trabajadores

- Vocal, la Directora de la Escuela de Música de Arenas de San Pedro

- Vocal, la jefa de estudios de la Escuela de Música de Arenas de San Pedro

- Vocal, un músico profesional

- Vocal, un músico profesional

La abstención y recusación de los miembros del Tribunal será de conformidad con los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la



convocatoria, de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de los resultados. Las dudas o reclamaciones que puedan originarse con la interpretación de la aplicación de las bases de la presente convocatoria, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos, serán resueltos por el Tribunal, por mayoría.

SÉPTIMO. Sistemas de Selección y Desarrollo de los Procesos

El procedimiento de selección de los aspirantes será el siguiente:

1) FASE DE CONCURSO: (Máximo de 40 puntos)

1.1 Títulos: (Máximo 16 puntos)

Por titulación oficial superior que tenga relación con el puesto de trabajo a desarrollar 5 puntos.

Por otros títulos superiores de Conservatorio de Música 2 puntos hasta un máximo de 4 puntos

Por otras titulaciones de grado medio de Conservatorio de Música 1 punto hasta un máximo de 2 puntos.

* Los títulos obtenidos en el extranjero deberán estar homologados por el Ministerio de Educación.

1.2 Experiencia: (Máximo 16 puntos)

Se valorará con 0'10 puntos por cada mes trabajado en la materia por la que concursa y hasta un máximo de 10 puntos.

Se valorará con 0'05 puntos por cada mes trabajado en otras materias que estén vinculadas a la formación musical y hasta un máximo de 6 puntos.

Se tendrán en cuenta los servicios prestados como docente en:

a) Escuelas Municipales de Música autorizadas por La Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma correspondiente

b) Centros educativos públicos nacionales dependientes de la Administración Pública

c) Centros educativos privados concertados

d) Centros educativos públicos del extranjero que dependan de la Administración pública del país de origen o que sean de carácter concertado

* Se justificarán aportando certificaciones de los centros públicos o privados en la que se hayan prestado los servicios que indique el tiempo de permanencia, así como plaza y/o funciones desarrolladas.

Actividades musicales realizadas (máximo 4 puntos)

Por cada Actividad musical realizada (0'10 puntos con un máximo de 4 puntos) en calidad de:

Director de Agrupaciones Instrumentales

Director de Agrupaciones Corales

Integrante de agrupación Vocal e Instrumental

Músico solista

* Se justificará con programas de conciertos y certificaciones otorgadas por los centros que hayan organizado dichas actividades

1.4 Formación (máximo 4 puntos)

Por asistencia a Cursos de Formación, Jornadas o Seminarios organizados por la administración pública, Organismos dependientes de la administración pública u otras instituciones autorizadas relacionadas con la formación musical. (Máximo 1 punto)

Entre 20-40 horas lectivas 0'05 puntos

Entre 41-100 horas lectivas 0'10 puntos

101 o más horas lectivas 0'20 puntos

b) Por asistencia a Cursos de Formación en el extranjero, siempre que los mismos sean organizados por Instituciones autorizadas. (Máximo 1 punto)

Entre 20-40 horas lectivas 0'05 puntos

Entre 41-100 horas lectivas 0'10 puntos

101 o más horas lectivas 0'20 puntos

* Se justificarán aportando Título /Diploma o Certificación que indique denominación del curso realizado, número de horas lectivas y Entidad Pública o Autorizada que lo desarrolla.

c) Por cursos de ámbito privado. (Máximo 1 punto)

Por cada curso 0'10 puntos hasta un máximo de 1 punto

d) Por becas otorgadas (Máximo 1 punto)

Por cada beca 0'5 puntos hasta un máximo de 1 punto

2) FASE DE OPOSICIÓN (Máximo de 60 puntos)

2.1 Entrevista Personal: (Máximo 18 Puntos)

2.2 Interpretación de una obra a elección del concursante (Máximo 16 puntos)

2.3 Programación :(Máximo 10 puntos)

2.4 Desarrollo de una clase frente a alumnos (Máximo 16 puntos)

* El punto 2.3 consistirá en la elaboración y presentación por escrito de una programación para la asignatura por la que se concursa adaptada a una Escuela Municipal de Música autorizada.



Los aspirantes expondrán oralmente el citado trabajo que debieron presentar junto con la solicitud y se someterán a cuantas preguntas y aclaraciones les formulen los integrantes del Tribunal.

* Para poder estar en la lista de aprobados, deberán obtener como mínimo 30 puntos en la fase de oposición

OCTAVO. Relación de Aprobados, Presentación de Documento y Formalización del Contrato

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación en el tablón de edictos del Ayuntamiento, estos profesores y profesoras pasarán a formar la bolsa de trabajo que se utilizará para cubrir las vacantes que se puedan originar en las diferentes asignaturas. Esta bolsa de trabajo tendrá una vigencia de dos años, prorrogables, si las circunstancias lo aconsejan otros dos.

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se publican en el tablón de edictos del Ayuntamiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser contratados, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

NOVENO. Incidencias

Las presentes bases y convocatoria podrán ser impugnadas de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, la Jurisdicción competente para resolver las controversias en relación con los efectos y resolución del contrato laboral será la Jurisdicción Social.

Contra la convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo

Contencioso-Administrativo de a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Publíquese esta convocatoria de pruebas selectivas y de sus correspondientes bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, de conformidad con el artículo 6 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio.

Arenas de San Pedro, 25 de febrero de 2010.

El Alcalde Oscar Tapias Gregoris

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.374/10

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 3 DE ÁVILA

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA

NUMERO 86/2.010

En la ciudad de Ávila, a ocho del mes de abril del año dos mil diez.

S.S.^a. D. Antonio Dueñas Campo, Magistrado-Juez de instrucción número tres de Ávila, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas registrados bajo el número 640/2.009 siendo denunciante Eugen Nistor, denunciado Vasile Marian, responsables civiles directos Ángel Bermúdez Motos y José Venancio Salvado García y ejercitando la acción pública el ministerio fiscal.

FALLO

Absuelvo a Vasile Marian de la falta de lesiones del artículo 617 apartado primero del código penal por la que venía inculpado declarando de oficio las costas causadas.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación en este juzgado en el plazo de



cinco días a partir de la última notificación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Ávila.

Así por esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de EUGEN NISTOR Y VASILE MARIAN, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Ávila, a trece de Abril de dos mil diez.

El/La Secretario, *llegible*.

Número 1.375/10

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 3 DE ÁVILA

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA
NÚMERO 78/2.010

En la ciudad de Ávila, a ocho del mes de abril del año dos mil diez.

S.S.^a. D. Antonio Dueñas Campo, magistrado-juez de instrucción número tres de Ávila, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas registrados bajo el número 632/2.009 siendo denunciantes los agentes de la autoridad de la guardia civil con números de carnets profesionales U-27273-G y H-12273-M, denunciado Yuriy Kuzmin y ejercitando la acción pública el Ministerio Fiscal.

FALLO

Condeno a Yuriy Kuzmin como autor de una falta de del artículo apartado del código penal a la pena de un mes multa a razón de ocho euros cada día y por tanto a la pena de multa de doscientos cuarenta euros así como al pago de las costas procesales.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación en este juzgado en el plazo de cinco días a partir de la última notificación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Ávila.

Así por esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para la unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

Publicación.- Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Magistrado-Juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública ante mi, la secretaria Judicial, de todo lo cual doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Ávila, a doce de Abril de dos mil diez.

El/La Secretario, *llegible*.

Número 1.343/10

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

EDICTO

D^a. MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, SECRETARIO DE LO SOCIAL NÚMERO 001 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se siguen Autos a instancia de D. JAVIER CALVO ALONSO contra CONSTRUCCIONES COJISA S.L., en reclamación por ORDINARIO, registrado con el n^º 0000051/2010, en el cual ha recaído SENTENCIA cuyo fallo dice:

Que estimando como estimo la demanda formulada por la parte actora, DON JAVIER CALVO ALONSO, contra la parte demandada, la empresa CONSTRUCCIONES COJISA S.L., sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a ésta a que abone a la parte actora la cantidad de 5.305,30 Euros.

Contra esta Sentencia cabe Recurso de Suplicación.

Y para que sirva de notificación a CONSTRUCCIONES COJISA S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Ávila, a trece de Abril de dos mil diez.

El/La Secretario Judicial, *llegible*.